



**GRUPO INTEGRALCO**  
 Consultores



16-06-04

Quito, 10 de Junio de 2004

T  
 16910

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
 Presente.-

Roulo  
 14 JUN. 2004  
 164

De mis consideraciones: 10.000 = \$ 0,40%

Tengo a bien comunicar a ustedes que con fecha 5 de Abril de 2004 se efectuó la Cesión de Participaciones mediante Escritura Pública a favor del Econ. Carlos Andrés Baca Santistevan otorgada por el Dr. Luis Alfredo Muñoz Neira, quien comunicó a la Junta de Accionistas que por razones personales se excusa de seguir participando como socio de la empresa, cuya copia me permito enviar a ustedes para su debido registro en los expedientes de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

*Rau*  
 Ing. Raúl Baca Carbo  
 GERENTE GENERAL

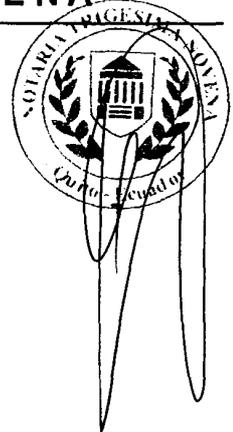
Ingresado al sistema  
 16/06/2004

28028

14 JUN 2004



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



### CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

**DR. LUIS ALFREDO MUÑOZ NEIRA**

A FAVOR DE:

**ECON. CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN**

**CUANTIA: USD \$ 20,00**

Di: 2 copias  
3 " "

(LEGT)

**ESCRITURA NÚMERO: SETECIENTOS SESENTA Y UNO (761)**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de abril del año dos mil cuatro, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de Cedente el doctor Luis Alfredo Muñoz Neira y su cónyuge la señora Rosa Elena Cedeño Cedeño, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario el economista Carlos Andrés Baca Santistevan, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de Cedente el doctor Luis Alfredo Muñoz Neira y su

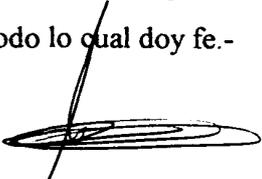
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

cónyuge la señora Rosa Elena Cedeño Cedeño, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario el economista Carlos Andrés Baca Santistevan, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía GRUPO INTEGRALCO CÍA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, el veinte de marzo del dos mil uno, el ingeniero Pablo Andrade cedió la totalidad de sus participaciones a favor de los señores ingeniero Raúl Baca Carbo, doctor Alfredo Muñoz y economista Milton Mora Correa, específicamente al doctor Alfredo Muñoz Neira se le cedió veinticinco participaciones equivalente a diez dólares americanos.- **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, el veintinueve de mayo del dos mil tres, el economista Milton mora Correa cedió la totalidad de sus participaciones a favor del señor doctor Alfredo Muñoz Neira, equivalentes a veinticinco participaciones por un valor nominal de diez dólares americanos, dentro de la compañía GRUPO INTEGRALCO CIA. LTDA.. **CUATRO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión celebrada el cinco de abril del año dos mil cuatro, resolvió en forma unánime autorizar las cesiones de participaciones que se realizan mediante el presente Instrumento.



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

**TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes expuestos, el señor doctor don Alfredo Muñoz Neira y su cónyuge la señora Rosa Elena Cedeno Cedeno mediante el presente instrumento cede la totalidad de sus participaciones, es decir, cincuenta participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor nominal de Veinte dólares americanos, a favor del señor Carlos Andrés Baca Santistevan. Por su parte, el cesionario acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura. **CUARTA.-** El Cedente declara expresamente que transfiere las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto al Cesionario quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas. **QUINTA.-** Por su parte, el cesionario declara que recibe las participaciones cedidas y que no tiene ningún reclamo que formular al Cedente. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta firmada por la abogada Cecilia Buitrón, con matrícula profesional número seiscientos ochenta y uno del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
DR. ALFREDO MUÑOZ NEIRA  
C.C. 010131694-1

  
ROSA ELENA CEDENO CEDENO  
C.C. 090875967-3

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

*Handwritten signature*

ECON. CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN  
C.C. 1710 68730-0



*Handwritten signature of Dr. Fernando Arregui Aguirre*

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito

*Handwritten signature*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

ESTADO DE CIUDADANIA: 010131694-1

MUNOZ NEIRA LUIS ALFREDO

28 SEPTIEMBRE 1957

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

002- 0137 02314

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1957



ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y4344V4242

CASADO ROSA CEDENO CEDENO

SUPERIOR ABOGADO

LUIS MUNOZ

FLORENCIA NEIRA

MUITO 26/07/2000

26/07/2012

0614016




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 DIVISION DE VOTACION  
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002

0101316941 0055-037 122759

MUNOZ NEIRA LUIS ALFREDO

AZUAY	CUENCA	
SUCRE		
"SANCION"	Nº Voto Elec: 20/10/2002	4
	Nº Voto Elec: 24/11/2002	4
	CANTIDAD POR REPOSICION	4
00007486	"TOTAL"	12

0015291

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E2344V4444  
 CASADO LUIS MUÑOZ NEIRA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 YTALO CEDENO  
 YTHALIA CEDENO  
 QUITO 26/07/2000  
 26/07/2012  
 0614017  
 FUGAR CEDENO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090875967-3  
 CEDENO CEDENO ROSA ELENA  
 06 JULIO 1962  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 002- 0144 00975  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1962  
 ROSA CEDENO DE MUÑOZ



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre de 2007 122760

090875967 3 0318- 015

CEDENO CEDENO ROSA ELENA

GUAYAS  
 TARQUI  
 00001489

GUAYAQUIL

DUPLICADO

USD 4

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171068730-0

BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRES

NOMBRES Y APELLIDOS 19 MARZO 1.980

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 04 A 351 03148

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO

FECHA DE INSCRIPCIÓN GONZALEZ SUAREZ 80

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL PRIMARIA ESTUDIANTE

RAUL OSWALDO VACA

NOMBRE APELLIDO DEL PADRE AMPARO DOLORES SANTISTEVAN

NOMBRE APELLIDO DE MADRE QUITO 30/05/98

FECHA DE EMISION 30/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD 1287049

FORMA NO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

58-0027 1710687300  
 NUMERO CEDULA

BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRES  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/ QUITO  
 PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR  
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA EMPRESA GRUPO INTEGRALCO CIA. LTDA.**

En Quito, a los cinco días del mes de Abril del año dos mil cuatro, siendo las once horas y diez minutos, en el local de la empresa ubicado en la Torre Luis Cordero, calles Cordero y Almagro, piso once, se instala la Junta General de Socios convocada el primero de Abril del presente año, bajo la Presidencia del Economista Carlos Andrés Baca Santistevan y actuando como Secretario el Ing. Raúl Baca Carbo, para tratar el tema señalado en el orden del día en la convocatoria:

Transferencia de acciones propuesta por el doctor Alfredo Muñoz Neira.

El Secretario por pedido del Presidente constata la presencia en la sala de los siguientes socios:

Doctor Alfredo Muñoz Neira	- 50 participaciones
Economista Carlos Andrés Baca Santistevan	- 100 participaciones
Ingeniero Raúl Baca Carbo	- 850 participaciones

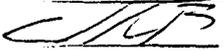
Verifica así la presencia de todos los socios y por tanto de todo el capital social de la empresa, existiendo por tanto el quórum legal. Los asistentes fueron citados de conformidad con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y todos los socios aceptan conocer los documentos relacionados con el orden del día.

Se inicia el tratamiento del tema propuesto en la convocatoria: Transferencia de participaciones.

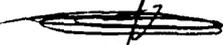
El doctor Alfredo Muñoz Neira por razones personales se excusa de seguir participando como socio de la empresa y pone a disposición de la Junta de cincuenta participaciones de su propiedad.

La Junta lamenta la decisión tomada por el distinguido profesional y la acepta. El ingeniero Raúl Baca Carbo renuncia a su derecho preferencial para adquirir nuevas participaciones. El economista Carlos Andrés Baca Santistevan solicita que la Junta acepte que la transferencia de acciones se realice a su favor. La Junta General autoriza la transferencia a su nombre de cincuenta participaciones por un valor nominal de veinte dólares.

No existiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al Acta elaborada la que es aprobada unánimemente por todos los asistentes, y para constancia y mandato legal la firman en unidad de acto.

  
Carlos Andrés Baca Santistevan  
PRESIDENTE

  
Ing. Raúl Baca Carbo  
SECRETARIO DE LA JUNTA

  
Dr. Alfredo Muñoz Neira

Certifico en mi calidad de Gerente General, Secretario de la Junta, que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría.

  
Ing. Raúl Baca Carbo



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Cesión de Participaciones que otorga el Dr. Luis Alfredo Muñoz Neira, a favor de Econ. Carlos Andrés Baca Santistevan, firmada y sellada en Quito, a veinte de mayo del año dos mil cuatro.-



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "GRUPO INTEGRALCO CÍA. LTDA.", otorgada en esta Notaria el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones que otorga el doctor Luis Alfredo Muñoz Neira y su cónyuge señora Rosa Elena Cedeño Cedeño, a favor del señor Carlos Andrés Baca Santistevan.- Firmada y sellada en Quito, a veinte de mayo del año dos mil cuatro.-



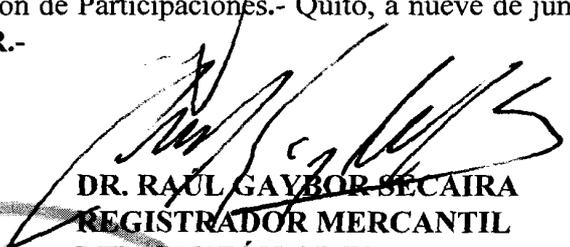
*[Firma manuscrita]*  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2133 del Registro Mercantil de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3485, Tomo 130, correspondiente a la Constitución de la Compañía "**GRUPO INTEGRALCO COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de junio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

ng.-

